

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:35 horas del día 23 de junio de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 31 de mayo de 2006.
2. Presentación del documento denominado "OBSERVACIONES AL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE PROPAGANDA", proveniente de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL."
4. Presentación de las Observaciones formuladas por los Consejeros Electorales al documento denominado PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que deba darse al Partido Nueva Alianza en relación con su consulta de fecha 14 de junio de 2006 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y relativa a la posibilidad de destinar, a favor de la Fundación Activate, A.C., parte del financiamiento público cuya ministración se encuentra pendiente de entrega al partido político promovente.

7. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 31 de mayo de 2006.

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 6ª.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas."

2. Presentación del documento denominado "OBSERVACIONES AL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE PROPAGANDA", proveniente de la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

La Presidenta de la Comisión, informó que en fecha 12 de junio del año en curso, se había recibido el documento a que se refiere este punto del Orden del Día, proveniente de la oficina del C.E. Fernando José Díaz Naranjo, mismo que contiene criterios para la aplicación del artículo 148 Bis del Código Electoral del Distrito Federal.

El C.E. Gustavo Anzaldo Hernández, refirió que más que observaciones, el documento referido era una propuesta diferente a la inicialmente presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para la aplicación del dispositivo en comento. Añadió, que en este punto, se encontraba rebasado el documento en virtud de que si bien los Partidos Políticos estaban obligados a realizar el retiro de propaganda electoral, en este momento era difícil discernir entre propaganda electoral de precampaña y de campañas. Asimismo, comentó que por su parte, el Gobierno del Distrito Federal, tenía la obligación de llevar al cabo el retiro de propaganda electoral que en su caso, vulnerara las disposiciones contenidas en diversos ordenamientos diferentes al Código Electoral del Distrito Federal.

En tal virtud, los miembros integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 6ª.2.1.06.- Se tiene por recibido el documento denominado "OBSERVACIONES AL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN

EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE PROPAGANDA”

Posteriormente, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL.”

La Presidenta de la Comisión mencionó que este documento ya tenía incorporadas las observaciones del C.E. Fernando José Díaz Naranjo. Añadió que le parecía viable que el Secretario Ejecutivo creara un Grupo de Trabajo con las áreas competentes del Instituto para que se discutiera la mejor opción en cuanto a la interpretación del artículo 148 Bis del Código Electoral local.

El C.E. Gustavo Anzaldo Hernández, por su parte, mencionó que coincidía con el fondo del documento pero que tenía interés en saber el modo en que se integraría dicho Grupo de Trabajo, en virtud de que, estimaba que la coordinación a cargo de la Secretaría Ejecutiva podría ser difícil, en virtud de la carga de trabajo de la misma.

La Presidenta de la Comisión, señaló que el que la Secretaría Ejecutiva coordinara el Grupo de Trabajo era precisamente con el objeto de determinar las áreas competentes del Instituto que participarían en el mismo y para que dicha instancia lo hiciera del conocimiento de estas últimas.

Por su parte, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo mencionó que por ejemplo, lo que se había hecho en la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, era que el Secretario Ejecutivo nombraba a un responsable para coordinar el Grupo de Trabajo, con independencia de que frente a la Comisión el responsable lo era el Secretario Ejecutivo.

En uso de la palabra, el Consejero Gustavo Anzaldo manifestó que no tenía inconveniente en que se hiciera de ese modo y preguntó si dentro de este Grupo participarían asesores de los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

La Presidenta de la Comisión, señaló que estimaba conveniente que así fuera.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, sugirió agregar un Considerando al documento de mérito, con el objeto de que se señalara que participarían en el Grupo de Trabajo los asesores de los Consejeros integrantes de esta Comisión. A lo anterior, la Presidenta de la Comisión sugirió a su vez, que fuera un asesor por cada Consejero.

Por lo tanto, en relación con el tercer punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

“Acuerdo 6^a.3.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL, con la inclusión de un Considerando que especifique la participación de un asesor por cada uno de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión en el Grupo de Trabajo referido.

4. **Presentación de las Observaciones formuladas por los Consejeros Electorales al documento denominado PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día y no habiendo comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

“Acuerdo 6^a.4.1.06.- Se tiene por presentadas las Observaciones formuladas por los Consejeros Electorales al documento denominado “PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.”

5. **Análisis y, en su caso, aprobación del “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL”, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal.**

La Presidenta de la Comisión manifestó que se habían recibido observaciones de la oficina del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que se encontraban ya incorporadas en el documento que en ese momento se repartiría.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, señaló que sus observaciones respecto a este punto del Orden del Día, eran en igual sentido a aquellas que formulara respecto del tercer punto del Orden del Día. Sin embargo, y en virtud de que en relación con el documento objeto del presente punto, se habían recibido observaciones de todos los Consejeros Electorales y no sólo de aquellos integrantes de esta Comisión, quería saber si participarían en el respectivo Grupo de Trabajo asesores de todas las oficinas. A lo anterior, la Presidenta de la Comisión, manifestó que consideraba conveniente que así fuera y propuso la adición de un Considerando en el documento respectivo, en tal sentido.

“Acuerdo 6º.5.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO COORDINADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR Y ELABORAR UNA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL”, con la adición de un Considerando por el que se establezca la inclusión de un asesor por cada Consejero Electoral integrante del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que deba darse al Partido Nueva Alianza en relación con su consulta de fecha 14 de junio de 2006 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y relativa a la posibilidad de destinar, a favor de la Fundación Actívate, A.C., parte del financiamiento público cuya ministración se encuentra pendiente de entrega al partido político promovente.

La Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quien explicó el sentido de la consulta planteada por el

Partido Nueva Alianza con el objeto de destinar parte de financiamiento público pendiente de ministración, a la "Fundación Actívate, A.C." Por lo tanto, continuo diciendo que con el objeto de resolver tal consulta había solicitado a la Presidencia de esta Comisión, la instrucción respectiva que le indicara el modo en el que debía proceder, argumentando que en su opinión, la respuesta era sencilla y debía ser en sentido negativo, al no ser la referida fundación, parte integrante del partido promovente. Pues sólo es posible otorgar parte de las prerrogativas a fundaciones o institutos de investigación de los diversos institutos políticos en términos del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, añadió que en principio estaba de acuerdo con lo anterior pero que consideraba necesario precisar en el oficio de respuesta a la consulta, que la fundación aludida no formaba parte de la estructura orgánica del partido promovente. Añadió que quien debía dar la respuesta al partido Nueva Alianza, lo era el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

La Presidenta de la Comisión, estuvo de acuerdo con lo anterior y se manifestó por dar la respuesta en el sentido planteado pues el financiamiento público tiene un fin establecido por ley y debe utilizarse para el mismo.

El Consejero Fernando José Díaz Naranjo, consideró que más que una aprobación a la respuesta, se debía otorgar en todo caso, una opinión favorable por parte de la Comisión de Asociaciones Políticas.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, consultó a los integrantes de la Comisión si en el oficio de respuesta debía hacer mención de que la consulta planteada había sido conocida por la propia Comisión. Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, estuvieron de acuerdo con lo anterior, pues reforzaría el sentido de la respuesta que se diera.

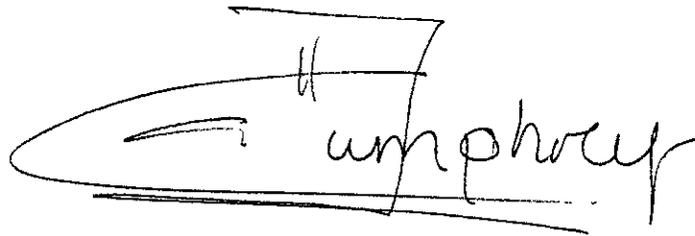
"Acuerdo 6ª.6.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos dar opinión favorable a la respuesta que deba darse al Partido Nueva Alianza en relación con su consulta de fecha 14 de junio de 2006 a la Dirección

Ejecutiva de Asociaciones Políticas y relativa a la posibilidad de destinar, a favor de la Fundación Activate, A.C., parte del financiamiento público cuya ministración se encuentra pendiente de entrega al partido político promovente, en los términos del presente punto del Orden del Día.

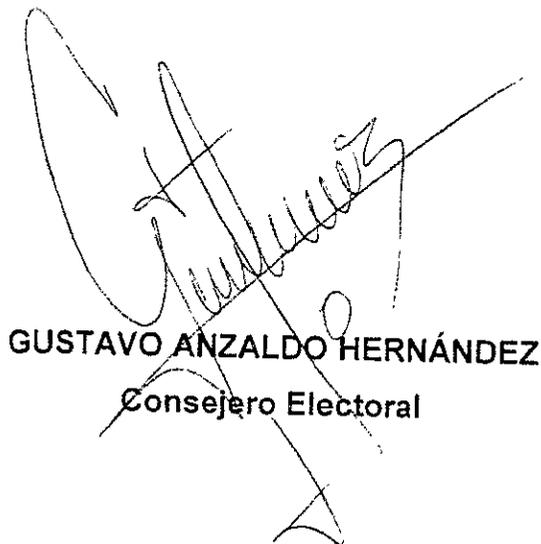
7. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:05 horas del 23 de junio de 2006, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

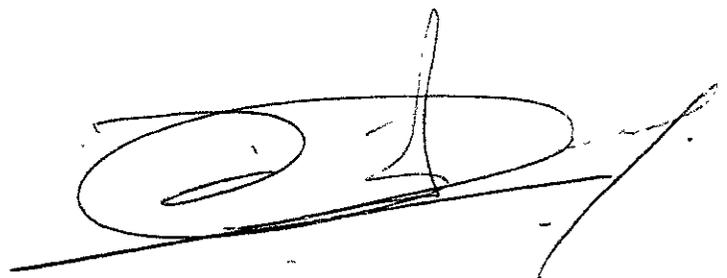
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral